Guayaquil, 15 de Marzo del 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar un Testimonio de Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA. para su respectivo archivo, cediendo sus participaciones de la siguiente forma:

Socio Cedente	Socio Cesionario	No. Partic.	Valor C/Partic		Valor
Carlos O. Cueva Mejía C.C.# 091376752-1	GREEN ROAD INVESTMENT, LLC Nacionalidad Estados Unidos de Norteamérica	191	100USD	$	19,100.00
Fernando E. Cueva Mejía C.C. # 091376751-3	GREEN ROAD INVESTMENT, LLC Nacionalidad Estados Unidos de Norteamérica	191	100USD	$	19,100.00
Andrea C. Cueva Mejía C.C. # 091593294-1	GREEN ROAD INVESTMENT, LLC Nacionalidad Estados Unidos de Norteamérica	191	100USD	$	19,100.00
Carlos E. Cueva González C.C. # 090546550-6	GREEN ROAD INVESTMENT, LLC Nacionalidad Estados Unidos de Norteamérica	767	100USD	$	76,700.00
Juana Arnao Ramírez C.C. # 090219034-7	GREEN ROAD INVESTMENT, LLC Nacionalidad Estados Unidos de Norteamérica	60	100USD	$	6,000.00

TOTAL VALOR PARTICIPACIONES CEDIDAS..... $ 140,000.00

Quedando la nómina de los socios de la Compañía, de la siguiente forma:

CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ..... 300partic.
CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA..... 100partic.
FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA..... 100partic.
ANDREA CAROLINA CUEVA MEJIA..... 100partic.
GREEN ROAD INVESTMENT, LLC..... 1.400partic.

TOTAL.....2.000 partic.

Atentamente,

SR. CARLOS CUEVA G.
C.I. #0905465506

EXP. # 135888

No. **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, JUANA BENILDA ARNAO RAMIREZ, CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA, FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA Y ANDREA CAROLINA CUEVA MEJIA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA GREEN ROAD INVESTMENT, LLC. ----------**

CUANTIA: U.S.$ 140,000.00 ----------

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy viernes once de Febrero del dos mil once, ante mí: **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparecen por una parte por sus propios derechos las siguientes personas: **a)** el señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, acompañado de su cónyuge señora **GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS DE CUEVA, b)** la señora Economista **JUANA BENILDA ARNAO RAMIREZ,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Economista, quien tiene disolución de la sociedad conyugal tal como consta en el documento que se adjunta a la presente como habilitante, **c)** el señor Ingeniero **CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, **d)** el señor Economista **FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Economista, y, **e)** la señorita **ANDREA CAROLINA CUEVA MEJIA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera,

de profesión ejecutiva; y por otra parte la Compañía **GREEN ROAD INVESTMENT, LLC,** quien está debidamente representada por su Apoderada Especial señorita Abogada **LEDA ALFONSO TRUJILLO,** de nacionalidad cubana, de profesión Abogada, de estado civil soltera. Cabe indicar que los señores **CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA Y FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA,** comparecen por sus propios derechos sin necesidad de la comparecencia de sus respectivas cónyuges. Los comparecientes declaran ser mayores de edad y los cinco primeros domiciliados en esta ciudad de Guayaquil y la última domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha y de paso por esta ciudad, a quienes por haberse plenamente identificados mediante sus documentos de identificación, doy Fe de conocerlos.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos de la presente escritura para cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste la de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,** contenida dentro de las siguientes cláusulas: y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES,** por una parte los señores **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, JUANA BENILDA ARNAO RAMIREZ, CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA, FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA, y ANDREA CAROLINA CUEVA MEJIA** a quienes en lo posterior y para los efectos de esta Escritura se los podrá denominar como **"LOS CEDENTES"**; y, por otra parte la Compañía **GREEN ROAD INVESTMENT, LLC,** quien está debidamente representada por su Apoderada Especial señorita Abogada **LEDA ALFONSO TRUJILLO,** a quien en lo posterior y para los efectos de esta Escritura se la podrá

denominar indistintamente como **"LA CESIONARIA".- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día veintiocho de Agosto del dos mil nueve, ante el Notario Titular Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el día siete de Octubre del dos mil nueve; **b)** Posteriormente mediante Escrituras Públicas celebradas ante el Notario Titular Tercero de este Cantón, Doctor Bolívar Peña Malta, de fecha veintiuno de Diciembre del año dos mil nueve, los señores cónyuges CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS, donaron parte de sus participaciones sociales que mantenían en la empresa HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., a sus tres hijos CARLOS OSWALDO, FERNADO ENRIQUE Y ANDREA CAROLINA CUEVA MEJIA, por lo cual sus hijos de estado civil casados, CARLOS OSWALDO Y FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA comparecen por sus propios derechos y sin la necesidad de la comparecencia de sus cónyuges a la celebración del presente instrumento, dichas Escrituras Públicas se inscribieron en el Registro Mercantil de este Cantón, de fecha ocho de Abril del año dos mil diez; **c)** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**, que se adjunta como documento habilitante, celebrada el veintidós de Diciembre del año dos mil diez, se autorizó a los socios de la siguiente manera: **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ,** para que proceda a ceder setecientas sesenta y siete participaciones sociales, **JUANA BENILDA ARNAO RAMIREZ,** para que proceda a ceder sesenta participaciones sociales, **CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA,** para que proceda a ceder ciento noventa y uno participaciones sociales, **FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA,** para que proceda a ceder ciento noventa y uno participaciones sociales, y **ANDREA CAROLINA CUEVA MEJIA,** para que proceda a ceder ciento noventa y uno

participaciones sociales, todos los socios mencionados ceden la cantidad de participaciones sociales detalladas en líneas precedentes a favor de la compañía **GREEN ROAD INVESTMENT, LLC.- CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expresados anteriormente, **LOS CEDENTES**, señores **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, JUANA B. ARNAO RAMIREZ, CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA, FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA** y **ANDREA CAROLINA CUEVA MEJIA,** debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios ceden a favor de la compañía **GREEN ROAD INVESTMENT, LLC,** de acuerdo al siguiente detalle: **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ,** cede setecientas sesenta y siete participaciones sociales, **JUANA BENILDA ARNAO RAMIREZ,** cede sesenta participaciones sociales, **CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA,** cede ciento noventa y uno participaciones sociales, **FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA,** cede ciento noventa y uno participaciones sociales, **y ANDREA CAROLINA CUEVA MEJIA,** cede ciento noventa y uno participaciones sociales, todas las participaciones de los socios son iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América.- **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.-** LA **CESIONARIA** compañía **GREEN ROAD INVESTMENT, LLC**, por intermedio de su Apoderada Especial señorita Abogada LEDA ALFONSO TRUJILLO, declara que acepta la Cesión de Participaciones Sociales hecha a su favor por **LOS CEDENTES** señores **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, JUANA B. ARNAO RAMIREZ, CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA, FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA Y ANDREA CAROLINA CUEVA MEJIA.- CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** Tanto **LOS CEDENTES** como **LA CESIONARIA** declaran que esta Cesión se hace para fines lícitos.- Agregue Usted señor Notario las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del

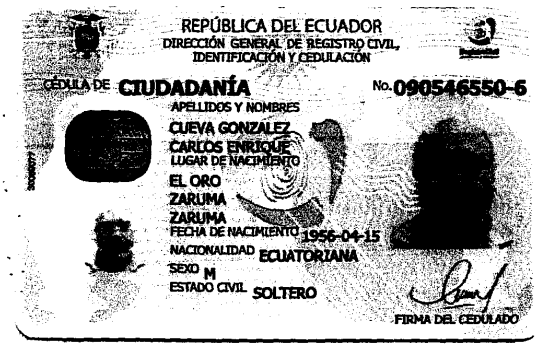

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090546550-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA GONZALEZ
CARLOS ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO **1956-04-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

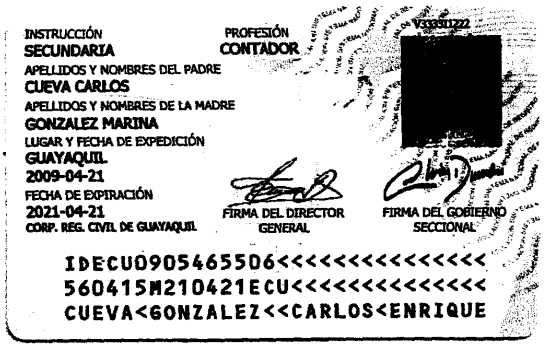

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA**
PROFESIÓN **CONTADOR**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-04-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-21
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

```
IDECU0905465506<<<<<<<<<<<<<<<
5604151M210421ECU<<<<<<<<<<<<<<
CUEVA<GONZALEZ<<CARLOS<ENRIQUE
```

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES

141-0012
NÚMERO

0905465506
CÉDULA

CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

ROCA
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090595905-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA ZEVALLOS
GALICIA GUADALUPE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE
FECHA DE NACIMIENTO 1957-12-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CUEVA
CARLOS

FIRMA DEL CEDULADO

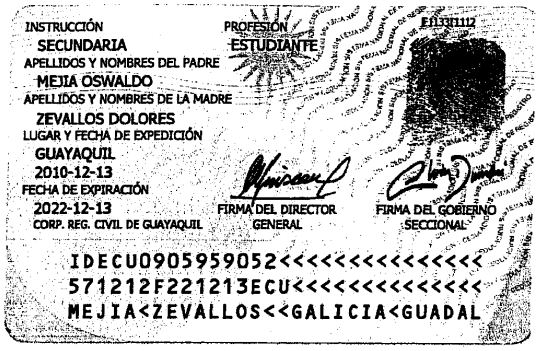

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E1131112
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZEVALLOS DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-12-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-13
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0905959052<<<<<<<<<<<<<<<
571212F221213ECU<<<<<<<<<<<<<<<
MEJIA<ZEVALLOS<<GALICIA<GUADAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

064-0013
NÚMERO
0905959052
CÉDULA
MEJIA ZEVALLOS GALICIA GUADALUPE

PROVINCIA SANBORONDON
CANTÓN
PARROQUIA LA PUNTILLA
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090219034-7

APELLIDOS Y NOMBRES [illegible]

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
[illegible]
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1959-06-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JUAN JOSE ALFREDO
GARCIA BUSTOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN ESTUDIANTE

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARNAO ZUÑIGA GONZALO CESAREO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ PEÑA SUSANA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-25

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

00387741

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES [illegible]

169-0050
NÚMERO

090[illegible]347
CÉDULA

ARNAO RAMIREZ JUANA [illegible]

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

TARQUI
ZONA

por sentenci
ración cony
del presente
Juez
pia se archiv
aró la

DILIGENCIA: Por Resolución de la Jefatura Provincial de Registro Civil del Guayas, de fecha: Guayaquil,25- de Junio de 1.998; y en uso de la facultad que le concede el Art. 90- de la Ley de Registro Civil vigente, se reforma esta inscripción de Matrimonio, en el sentido de que se haga constar en dicha acta que el N= de la Cédula correcto de la Contrayente es: 0902190347 y, no como consta.

Guayaquil, 25 de Junio de 1.998.

Jefatura Provincial de Registro Civil Identificación y Cedulación del Guayas

Ab. Laura I. Saltos Z.
Asesora Jurídica

DEPARTAMENTO JURIDICO

DILIGENCIA: Ante el AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO, Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, con fecha: Guayaquil, 24 de Junio del 2.008. Se subinscribe la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de: JUAN JOSE ALFREDO GARCIA BUSTOS con JUANA BENILDA ARNAO RAMIREZ, documentos que se archivan.- Guayaquil, 3 de Octubre del 2.008.-

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 9 Pág. 397 Acta 3585

En Guayaquil Provincia de Guayas
hoy día siete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Juan José Alfredo García Bustos nacido en Guayaquil, el 22 de Julio de 1961, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula Nº 09-0780 0064 domiciliado en esta ciudad de estado anterior Soltero hijo de Bolívar García y de Ofelia Bustos

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Juana Benilda Arnao Ramírez nacida en Guayaquil, el 24 de Junio de 1953 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Economista con Cédula Nº 09-02180348 domiciliada en esta ciudad, de estado anterior Soltera; hija de Gonzalo Arnao y de Susana Ramírez

LUGAR DEL MATRIMONIO Guayaquil FECHA 7 de Octubre de 1988

En este matrimonio legitimaron a su... hij...... comun ... llamad....

JOHN S. GUVEA KURE
Delegado del Jefe Provincial del Registro Civil Identificación y Cedulación del Guayas

OBSERVACIONES :

FIRMAS : Juana Arnao R.

Disuelto por sentencia
con fecha
se archiva
f.)
La separación conyu
yentes del presente m
cia del Juez
cuya copia se archiva
f.)
e declaró la nulidad de
uez
f.)
OTRAS SUBIN

Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador

Nº 2973938

USD. 0.50

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS

NAC. MATR. DEFU.

AÑO _____ TOMO _____ PAG. _____ ACTA _____

CERTIFICO: Que la presente fotoscopia es conforme al original que reposa en los Archivos de esta Jefatura Provincial.

COPIA INTEGRA

Guayaquil, 3 OCT 2008

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS

Víctor Pérez Bajaña
DELEGADO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Jefatura
Guayas

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR LEGAL EN CASO DE PRESENTAR ENMENDADURAS

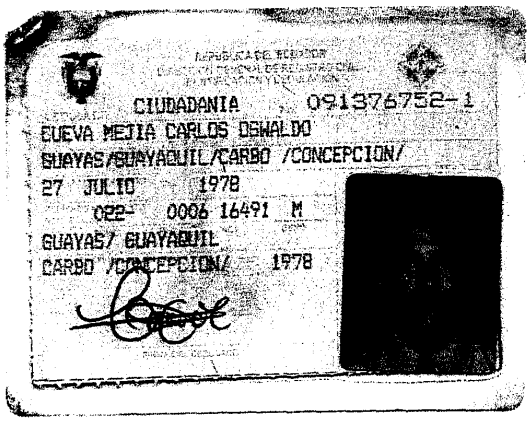

CIUDADANIA 091376752-1
CUEVA MEJIA CARLOS OSWALDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
27 JULIO 1978
022- 0006 16491 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1978

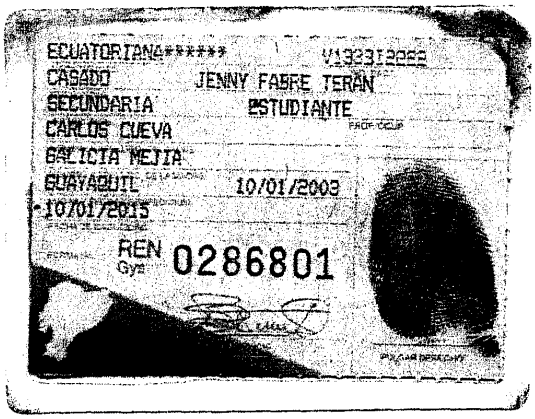

ECUATORIANA****** V1323I2262
CASADO JENNY FABRE TERAN
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CARLOS CUEVA
GALICIA MEJIA
GUAYAQUIL 10/01/2003
10/01/2015
REN Gye 0286801

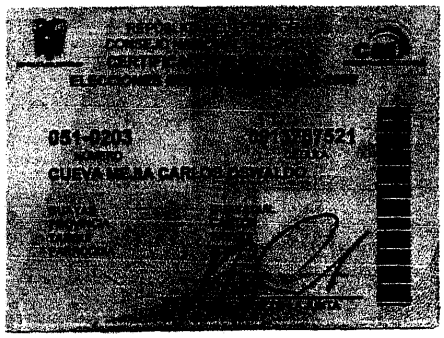

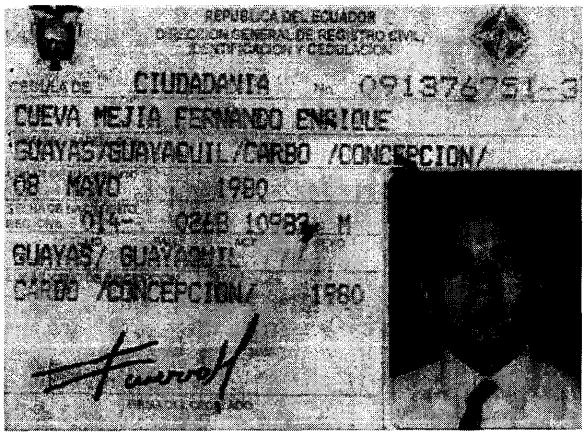
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 091376751-3
CUEVA MEJIA FERNANDO ENRIQUE
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
08 MAYO 1980
014- 0268 10 83 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1980

0326075

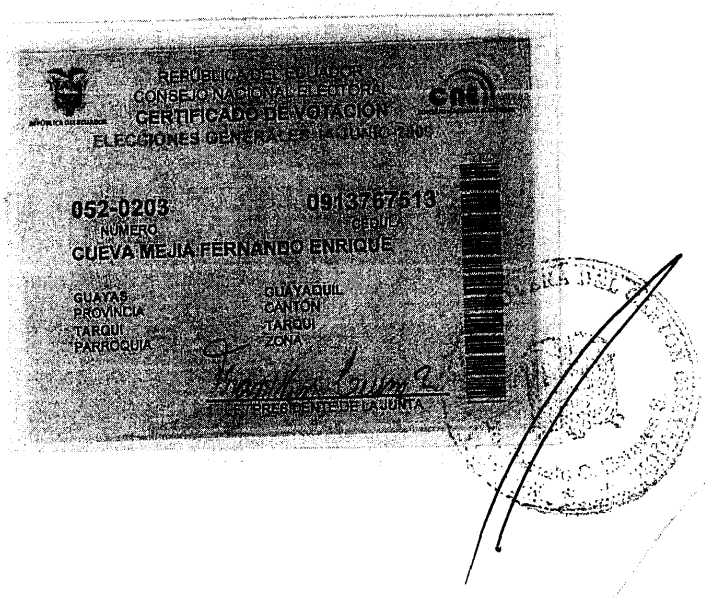
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
052-0203
NUMERO
0913767513
CEDULA
CUEVA MEJIA FERNANDO ENRIQUE
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
TARQUI
PARROQUIA
TARQUI
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

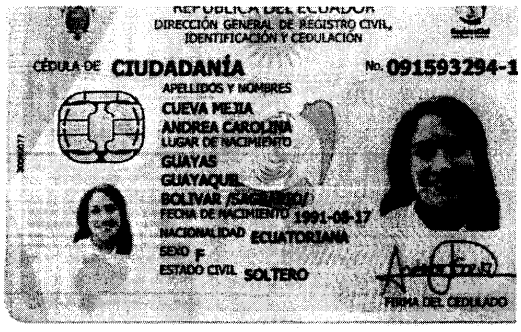

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091593294-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA MEJIA
ANDREA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (CENTENARIO)
FECHA DE NACIMIENTO 1991-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

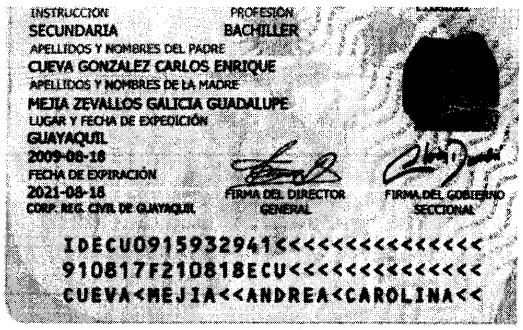

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN BACHILLER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEJIA ZEVALLOS GALICIA GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-18
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0915932941<<<<<<<<<<<<<<<
910817F2108I8ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CUEVA<MEJIA<<ANDREA<CAROLINA<<

PODER ESPECIAL

En el Registro de Poderes a su cargo, sírvase incorporar uno por el cual conste el PODER ESPECIAL, contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLAUSULA UNICA.- Conste por el presente documento, que la compañía GREEN ROAD INVESTMENT, LLC, representada por su Apoderado General señor Alberto Vasallo, de nacionalidad norteamericana, con domicilio en 419 Proctor Ave, Revere MA. 02151 US, Estados Unidos de Norte América, otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la señora Abogada LEDA ALFONSO TRUJILLO, ciudadana cubana, domiciliada en la ciudad de Quito, República del Ecuador con número de cédula de identidad uno siete dos tres cuatro nueve ocho uno cero nueve, a fin de que en nombre y representación de la compañía GREEN ROAD INVESTMENT, LLC, pueda realizar lo siguiente: a) Aceptar a nombre de la compañía GREEN ROAD INVESTMENT, LLC, en calidad de Cesionaria, la cesión de Un mil cuatrocientas participaciones sociales de U.S.$100.00 (CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, que le hacen a su favor los señores CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y su cónyuge; Ingeniero CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA; Economista FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA; la señorita ANDREA CAROLINA CUEVA MEJIA; y, la Economista JUANA ARNAO RAMIREZ, participaciones que mantienen en la Compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., compañía de nacionalidad ecuatoriana, debiendo firmar la respectiva Escritura de Cesión de Participaciones Sociales y demás documentos que se requieran para este tipo de Cesión de Participaciones.- En tal virtud la apoderada queda facultada para realizar todo cuanto fuere necesario para el fiel cumplimiento de este mandato.- CONCLUSION: Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la completa validez del presente instrumento de Poder Especial. Miami, Febrero 10 del 2011.

SR. ALBERTO VASALLO
Apoderado General
GREEN ROAD INVESTMENT LLC

ISBETT MARTINEZ
Notary Public - State of Florida
My Comm. Expires Mar 11, 2013
Commission # DD 869074
Bonded Through National Notary Assn.

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI-DADE
SUBSCRIBED BEFORE ME THIS
10 DAY OF February, 2011
NOTARY PUBLIC

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MIAMI - FLORIDA

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Consul del Ecuador en Miami CERTIFICA que es auténtica.

Siendo la que usa la señor a Isabel Martinez Apt. Publico de Florida.

en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 113 - 2011

Partida Arancelaria III - N.7

Valor de actuación US $ 10.=

Miami, FEB - 10 - 2011

Luis W. Villacis G.
Cónsul Consejero del Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA "HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA."

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de Diciembre del dos mil diez, a las trece horas cincuenta minutos, en el local de la compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA..,** ubicada en la Avenida Francisco de Orellana, manzana 111, Edificio World Trade Center, Piso 9, oficina 902, de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.,** señores **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ,** poseedor de 1.067 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de U.S. $100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, la señora Economista **JUANA ARNAO RAMÍREZ**, poseedora de 60 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de U.S. $ 100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, el señor Ingeniero **CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA,** poseedor de 291 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, el señor Economista **FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA,** poseedor de 291 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, y, señorita **ANDREA CAROLINA CUEVA MEJIA,** poseedora de 291 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, y, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA..** Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, los Socios de esta Sociedad decide reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar los siguientes puntos de orden del día: 1) Conocer, Autorizar y Aprobar la Cesión que el señor CARLOS ENRIQUE CUEVA

GONZALEZ quiere realizar de parte de su paquete de participaciones.; 2) Conocer, Autorizar y Aprobar la Cesión que la señora Economista JUANA B. ARNAO RAMIREZ, quiere realizar de la totalidad de su paquete de participaciones; 3) Conocer, Autorizar y Aprobar la Cesión que el señor Ingeniero CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA quiere realizar de parte de su paquete de participaciones; 4) Conocer, Autorizar y Aprobar la Cesión que el señor Economista FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA quiere realizar de parte de su paquete de participaciones; y, 5) Conocer, Autorizar y Aprobar la Cesión que la señorita ANDREA CAROLINA CUEVA MEJIA quiere realizar de parte de su paquete de participaciones. Preside la Junta, la Presidente de la Sociedad, señora Economista **JUANA ARNAO RAMIREZ** y actúa como Secretario el señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**. La señora Presidente dispone que el señor Secretario elabore una lista de los señores socios presentes, hecho para lo cual se constató que en la sala se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que la señora Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, esto es, Conocer, Autorizar y Aprobar la Cesión que el señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ quiere realizar de parte de su paquete de participaciones. Toma la palabra la Presidente y manifiesta que el Socio CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, desea ceder setecientas sesenta y siete participaciones sociales que mantiene dentro del capital de la compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA. a favor de la Compañía GREEN ROAD INVESTMENT, LLC de nacionalidad de Estados Unidos de Norteamérica. Punto que es puesto en consideración de la Junta General, el cual es Aprobado por unanimidad de votos por la Junta. Seguidamente se entra a conocer y resolver sobre el segundo punto del

orden del día, esto es, Conocer, Autorizar y Aprobar la Cesión que la señora Economista JUANA B. ARNAO RAMIREZ, quiere realizar de la totalidad de su paquete de participaciones. Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que la Socia JUANA B. ARNAO RAMIREZ, desea ceder la totalidad de participaciones sociales que mantiene dentro del capital de la compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., esto es, sesenta participaciones, a favor de la compañía GREEN ROAD INVESTMENT, LLC de nacionalidad de Estados Unidos de Norteamérica. Sobre el punto dos y una vez sometido a votación, la Junta resuelve por unanimidad Aprobar la Cesión de participaciones que la señora Economista JUANA B. ARNAO RAMIREZ a favor de la compañía GREEN ROAD INVESTMENT, LLC. Secretaría procede a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, Conocer, Autorizar y Aprobar la Cesión que el señor Ingeniero CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA quiere realizar de parte de su paquete de participaciones. Toma la palabra nuevamente el Gerente General y manifiesta que el Socio CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA, desea ceder ciento noventa y uno participaciones sociales que mantiene dentro del capital de la compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., a favor de la Compañía GREEN ROAD INVESTMENT, LLC de nacionalidad de Estados Unidos de Norteamérica. Punto que se pone en consideración de los presentes y es aprobado por unanimidad de votos. Se entra a conocer el cuarto punto del orden del día, esto es, Conocer, Autorizar y Aprobar la Cesión que el señor Economista FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA quiere realizar de parte de su paquete de participaciones. Toma la palabra la Presidente de la compañía y manifiesta que el Socio FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA, desea ceder ciento noventa y uno participaciones sociales que mantiene dentro del capital de la Compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., a favor de la

Compañía GREEN ROAD INVESTMENT, LLC de nacionalidad de Estados Unidos de Norteamérica. Punto que se pone en consideración de la Junta General de Socios para su deliberación, aprobando por unanimidad de votos dicho punto cuatro. Secretaria procede a dar lectura al quinto y último punto del orden del día, esto es, Conocer, Autorizar y Aprobar la Cesión que la señorita ANDREA CAROLINA CUEVA MEJIA quiere realizar de parte de su paquete de participaciones. Toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que la Socia ANDREA CAROLINA CUEVA MEJIA, desea ceder ciento noventa y uno participaciones sociales que mantiene dentro del capital de la compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., a favor de la Compañía GREEN ROAD INVESTMENT, LLC de nacionalidad de Estados Unidos de Norteamérica, luego de poner en consideración este punto, la Junta General de Socios decide aprobarlo por unanimidad. De esta manera la Junta acuerda y acepta el nuevo cuadro de socios de la compañía el mismo que será:

SOCIOS	**PARTICIPACIONES**	**VALOR CADA PARTICIPACION**	**TOTAL USD**
Carlos Enrique Cueva González	300	100 USD	USD 30,000.00
Carlos Oswaldo Cueva Mejía	100	100 USD	USD 10,000.00
Fernando Enrique Cueva Mejía	100	100 USD	USD 10,000.00
Andrea Carolina Cueva Mejía	100	100 USD	USD 10,000.00
GREEN ROAD INVESTMENT, LLC	1.400	100 USD	USD 140,000.00
TOTAL	2.000		USD 200,000.00
CAPITAL DE LA EMPRESA			USD 200,000.00

Finalmente la Junta General autorizó al Gerente General para que realice los trámites correspondientes ante las entidades pertinentes. Después de leído los puntos del orden del día, la Junta resolvió aprobarlos por unanimidad. No habiendo otro punto que tratar la señora Presidente, dispone un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, reinstalada la Junta y leído que les fue íntegramente su texto a los presentes, se la aprobó en todas y cada una de sus partes y sin modificación alguna, los presentes se ratifican, afirman y firman la presente con la señora Presidente y el señor Secretario que certifica--------

CARLOS E. CUEVA GONZALEZ
SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA

ECON. JUANA ARNAO RAMIREZ
SOCIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CARLOS O. CUEVA MEJIA
SOCIO

FERNANDO E. CUEVA MEJIA
SOCIO

ANDREA C. CUEVA MEJIA
SOCIA

presente instrumento Público.- Firma ilegible.- Abogada **KARINA LESLIE AGUIRRE ROMOLEROUX**.- Registro número.- DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública. Se agrega al registro, formando parte integrante de esta escritura, todos los documentos de Ley.- Yo el Notario doy fe que después de haber leído en alta y clara voz, de principio a fin toda esta Escritura Pública a las comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo el Notario, en un solo acto.----------

CEDENTE
CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ
C.C. # 090546550-6
C.V. # 141-0012

GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS
C.C. # 090595905-2
C.V. # 064-0013

CEDENTE
ECON. JUANA B. ARNAO RAMIREZ
C.C. # 090219034-7
C.V.# 169-0050

CEDENTE
ING. CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA
C.C. # 091376752-1
C.V. # 051-0203

CEDENTE
ECON. FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA
C.C. # 091376751-3
C.V. # 052-0203

CEDENTE
ANDREA CAROLINA CUEVA MEJIA
C.C. # 091593294-1

CESIONARIA
GREEN ROAD INVESTMENT, LLC
AB. LEDA ALFONSO TRUJILLO
APODEREDA ESPECIAL
C.I. # 172349810-9

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los once dias del mes de febrero del dos mil once.

NUMERO DE REPERTORIO: 10.169
FECHA DE REPERTORIO: 21/feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha primero de marzo del dos mil once, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**, autorizada por el **Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil,** el día 11 de febrero del 2011, mediante la cual **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ,** con la autorización de su cónyuge **Galicia Guadalupe Mejía Zevallos**, cede y transfiere **767** participaciones; **JUANA BENILDA ARNAO RAMIREZ,** cede y transfiere **60** participaciones; **CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA**, cede y transfiere **191** participaciones; **FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA**, cede y transfiere **191** participaciones; y, **ANDREA CAROLINA CUEVA MEJIA**, cede y transfiere **191** participaciones, todas a favor de **GREEN ROAD INVESTMENT, LLC.**, representada por su Apoderada Especial, **Ab. Leda Alfonso Trujillo;** todas las participaciones tienen un valor nominal de Cien dólares de los Estados Unidos de América, de fojas **19.681 a 19.703,** Registro Mercantil número **3.728**.- **2.-** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **99.708, 34.045, 34.077 y 34.147** del Registro Mercantil de **2.009, 2.010, 2.010 y 2.010**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 10169

$ 462.61

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
ARNAO RAMIREZ JUANA BENILDA	60	GREEN ROAD INVESTMENT, LLC
CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	767	GREEN ROAD INVESTMENT, LLC
CUEVA MEJIA CARLOS OSWALDO	191	GREEN ROAD INVESTMENT, LLC
CUEVA MEJIA FERNANDO ENRIQUE	191	GREEN ROAD INVESTMENT, LLC
CUEVA MEJIA ANDREA CAROLINA	191	GREEN ROAD INVESTMENT, LLC